



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FONDO EDITORIAL COMUNICACIONAL

PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA 2017



Daniel Alcides Carrión



PREMIO NACIONAL
S/.6,000

1er PUESTO
S/.5,000
Diploma



2do PUESTO
S/.2,500
Diploma



3er PUESTO
S/.1,500
Diploma



3 PREMIOS
POR CADA MACRO REGIÓN



Carlos Monge
Macro región Central



Hernán Miranda
Macro región Norte



Hugo Lumbreras
Macro región Sur



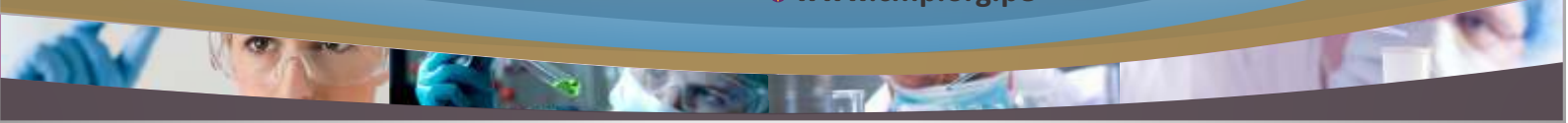
Alberto Barton
Macro región Lima y Callao

MÁS INFORMACIÓN ✉ premioinvestigacion@cmp.org.pe

☎ 213-1400 Anexo: 2602 📠 RPM: #986630575 👤 Elena Díaz Pinedo

📍 Malecón de la Reserva N° 791 Miraflores, Lima.

🌐 www.cmp.org.pe



REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º.- La investigación médica es una actividad fundamental, pues los conocimientos que genera impactan positivamente en la salud y la calidad de vida de las personas.

Art. 2º.- El Colegio Médico del Perú crea el Premio Nacional a la Investigación Médica como estímulo a los investigadores médicos y para la promoción de esta actividad en el país.

FINALIDAD

Art. 3º.- El presente reglamento constituye la base normativa para el otorgamiento del Premio Nacional a la Investigación Médica; señala el sustento legal de su creación y el ámbito de su aplicación.

ALCANCE

Art. 4º.- El ámbito de aplicación del presente reglamento comprende a todos los médicos colegiados del país.

BASE LEGAL

Art. 5º.- La creación del Premio Nacional a la Investigación Médica se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 15173 y sus modificatorias D.L. 17239 y Ley N° 27192 – Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.
- Estatuto del Colegio Médico de Perú.
- Código de Ética y Deontología del CMP.
- Ley del Trabajo Médico
- Resolución N° 8455-CN-CMP del Consejo Nacional del CMP que crea el Comité Nacional de Investigación Científica del CMP.

CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS

Art. 6º.- Son objetivos del presente reglamento, normar:

- **a.** El Premio Nacional a la Investigación Médica, sus categorías y procedimientos para su otorgamiento.
- **b.** La participación de los investigadores médicos.
- **c.** Los requisitos y la presentación de los trabajos de investigación
- **d.** La forma de evaluación y los jurados evaluadores.

CAPÍTULO III: DE LOS PREMIOS

Art. 7º.- El Colegio Médico del Perú establece un premio anual a la mejor investigación realizada en el país y en cada una de las cuatro macroregiones, definidas específicamente para este propósito, a fin de estimular la investigación en el campo de la salud, entre todos sus miembros.

Art. 8º.- Se otorgará tres premios por cada macro región y un premio nacional absoluto.

Art. 9º.- Se definen cuatro macro regiones, utilizando un criterio geográfico arbitrario:

- (1) Macro región Norte, incluye a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca y Amazonas;
- (2) Macro región Central y Oriental, incluye a los departamentos de San Martín, Junín, Pasco, Huánuco, Loreto, Ucayali y Madre de Dios;
- (3) Macro región Sur, incluye a los departamentos de Ica, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno; y
- (4) Macro región Lima y Callao.

CAPÍTULO IV: DE LOS INVESTIGADORES MÉDICOS

Art. 10º.- Los investigadores médicos que presentan trabajos originales de investigación al premio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **a.** Ser colegiado hábil en el Colegio Médico del Perú y residente en el país.
- **b.** En caso que el trabajo de investigación hubiera sido realizado por más de un investigador médico, el que debe presentar el trabajo de investigación será el autor principal. Los co-autores deberán cumplir los requisitos de autoría considerados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (www.icmje.org).



REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA

CAPÍTULO V: DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 11º.- Los trabajos de investigación presentados al premio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **a.** Ser investigaciones científicas originales e inéditas, es decir, no deben haber sido publicadas.
- **b.** Haber sido realizadas y presentadas en la macro región que le corresponde.
- **c.** Tener una antigüedad no mayor de tres años.
- **d.** En la realización de la investigación, no debe participar ningún médico extranjero como autor.

CAPÍTULO VI: DE LA PRESENTACIÓN

Art. 12º.- Sólo serán aceptados los trabajos que cumplan estrictamente con todas las normas de presentación.

Art. 13º.- El formato de presentación de los trabajos de investigación deberá seguir las recomendaciones de Vancouver, con el sistema IMRD (introducción, métodos, resultados, discusión y conclusiones): Título, Resumen (en castellano e inglés), Introducción, Material y Métodos, incluye aspectos éticos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Referencias Bibliográficas. Pueden incluirse, además, tablas, figuras y anexos.

Art. 14º.- Las páginas serán tamaño A4, enumeradas y escritas con letra Arial y tamaño 12.

Art. 15º.- Los trabajos de investigación deberán ser remitidos al Consejo Regional respectivo, en dos sobres manila, con el siguiente contenido:

- Sobre N° 1: Tres copias del trabajo in extenso, de buena calidad, en las que no se incluirán el nombre o los nombres de los autores; consignando un seudónimo del autor.
- Sobre N° 2: Trabajo original in extenso, con el seudónimo del autor (consignadas en las copias del sobre N° 1); carta de autoría (según formato del Colegio Médico del Perú), firmada por todos los autores; constancia de habilidad en el CMP.

Art. 16º.- La fecha de presentación de los trabajos de investigación, será publicada en el momento de la convocatoria al premio.

CAPÍTULO VII: DE LA CALIFICACIÓN Y EL JURADO

Art. 17º.- El jurado evaluador y calificador de los trabajos de investigación, estará integrado por los miembros del Comité de Investigación Científica del Colegio Médico del Perú.

Art. 18º.- Los trabajos serán evaluados y calificados en forma anónima.

Art. 19º.- En la calificación de los trabajos presentados en cada macro región, participará un médico evaluador de dicha región; en la elección del premio nacional, los evaluadores regionales se integrarán al jurado evaluador.

Art. 20º.- El jurado evaluador podrá recurrir a la asesoría de otros médicos especialistas.

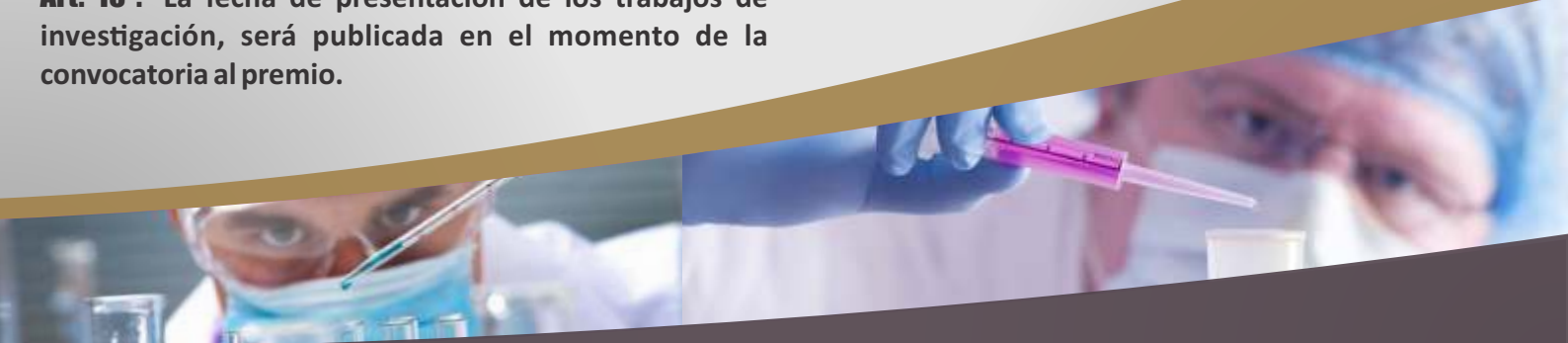
Art. 21º.- En la evaluación de los trabajos de investigación se considerará: el rigor metodológico, la originalidad, el objetivo práctico, el porcentaje de participación del investigador, el análisis estadístico y la información bibliográfica.

Art. 22º.- El resultado final será anunciado directamente a los ganadores y será publicado en un medio de circulación masiva.

Art. 23º.- El jurado evaluador podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que no cumplen con los estándares establecidos en las bases.

Art. 24º.- Al finalizar, los participantes podrán tener acceso individual a la calificación de su trabajo.

Art. 25º.- El veredicto del jurado es inapelable.



CAPÍTULO VIII: DE LA PREMIACIÓN

Art. 26º.- Se otorgarán tres premios por cada macro región y un premio nacional que corresponderá al trabajo de investigación que hubiera alcanzado el mayor puntaje de todos los presentados.

Art. 27º.- La premiación será realizada en el Día Central de la Medicina Peruana, con fecha el 05 de octubre de cada año.

Art. 28º.- El Premio Nacional se denominará “Daniel Alcides Carrión”.

Art. 29º.- Los Premios Macroregionales se denominarán: “Carlos Monge Medrano” para la Macro región Central, “Hernán Miranda Cueto” para la Macro región Norte, “Hugo Lumbreras Cruz” para la Macro región Sur y “Alberto Barton” para la Macro región de Lima y Callao.

Art. 30º.- Los premios serán fijados anualmente en el momento de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional.

Se otorgarán los premios por cada Macroregión y serán los siguientes: Los premios se entregarán en ceremonia especial en la celebración del Día de la Medicina Peruana.

Daniel Alcides Carrión

**PREMIO
NACIONAL
S/.6,000**

**1er PUESTO
S/.5,000
Diploma**



**2do PUESTO
S/.2,500
Diploma**



**3er PUESTO
S/. 1,500
Diploma**



CAPÍTULO IX: DISPOSICIÓN FINAL

Art. 31º.- Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelto por el Comité Nacional de Investigación Científica.

Los trabajos se presentarán al Consejo Regional del CMP.

Fecha de inicio de entrega: 05 de julio de 2017.

Fecha de cierre de entrega: 04 de setiembre de 2017.

La fecha de premiación será el 05 de octubre de 2017.

**COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FONDO EDITORIAL COMUNICACIONAL
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**

MÁS INFORMACIÓN:

CORREO: premioinvestigacion@cmp.org.pe

**CONTACTO: Elena Díaz Pinedo
213-1400 Anexo: 2602**

RPM: #986630575




Malecón de la Reserva N° 791 Miraflores, Lima.

www.cmp.org.pe



FORMATOS

Links de descarga

-  Solicitud de postulación
-  Carta de autoría
-  Conflicto de intereses